

## NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

**PARA:** Alex Ulpiano Cevallos Rodríguez

**FUNCIÓN:** GERENTE GENERAL de la EMPRESA DE SEGURIDAD LAS OLAS SECURITY OLASECTY CIA. LTDA.

**ATRIBUCIONES:** Mediante Junta General de Socios, realizada el 11 de octubre de 2014, se nombran Presidente, Gerente General y Secretario de la Empresa de Seguridad LAS OLAS SECURITY OLASECTY CIA. LTDA. Adicionalmente, el día 13 de octubre de 2014 ante el Doctor Pedro Dávila Talledo, Notario Público Segundo del Cantón Sucre se otorga la escritura pública de Constitución de Compañía

En el registro Mercantil del Cantón Sucre, queda inscrita la resolución aprobatoria así como la escritura y protocolización que se presentó en el registro con el siguiente detalle.

Numero de repertorio: 237

Fecha de inscripción: 22 de Octubre de 2014

Numero de inscripción: 022

Registro: Libro de Registro Mercantil

Artículo Décimo Noveno.- Del Gerente General.- El Gerente General será elegido por la Junta General para un período de tres años, tendrá la representación legal judicial o extrajudicial de la Compañía. Podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Gerente General se requiere ser socio de la Compañía. Este administrador no podrá ejercer ningún otro cargo que de acuerdo con la ley y a juicio de la Junta General sea incompatible con las actividades de la compañía. El Gerente General podrá hacer la gestión de administración y manejo de los negocios sociales con sujeción a la Ley, los presentes estatutos y las instrucciones impartidas por la Junta General. En cuanto a sus derechos, atribuciones, obligaciones y responsabilidades se estará a lo dispuesto por la Ley de Compañías y este contrato social. Son atribuciones especiales del Gerente General: a) Subrogar al Presidente de la compañía en caso de ausencia temporal; b) Realizar todos los actos de administración y gestión diaria encaminados a la consecución del objeto social de la compañía; c) Ejecutar a nombre de la Compañía toda clase de actos, contratos y obligaciones con bancos, entidades financieras, personas naturales o jurídicas, suscribiendo toda clase de obligaciones; d) Previa autorización de la Junta General, nombrar mandatarios generales y apoderados especiales de la compañía y removerlos; e) Someter mensualmente a una Junta General extraordinaria un informe relativo a la gestión llevada a cabo al frente de la Compañía, así como el balance general y demás documentos que la Ley exige; f) Formular a la Junta General las recomendaciones que considere convenientes en cuanto a la distribución de utilidades y la constitución de reservas; g) Previa autorización de la Junta General, nombrar y remover al personal de la compañía y fijar sus remuneraciones, así como sus deberes y atribuciones; h) Dirigir y supervigilar la contabilidad de la compañía, así como velar por el mantenimiento y conservación de sus documentos; i) Junto con el Presidente, abrir y cerrar cuentas bancarias y designar a la o las personas autorizadas para emitir cheques o cualquier otra orden de pago contra las referidas cuentas; j) Junto con el Presidente librar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio y cualesquiera otros papeles de comercio relacionados con las actividades de la compañía; k) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la

Junta General; y, l) Ejercer y cumplir todas las atribuciones y deberes que reconocen e imponen la Ley y los estatutos presentes así como todas aquellas que sean inherentes a su función y necesarias para el cabal cumplimiento de su cometido.

**ORGANO NOMINADOR:** Junta General de Socios

**DURACIÓN:** 3 año(s).

**FACULTADES ESTATUTARIAS:** CAPITULO TERCERO ORGANO DE GOBIERNO: LA JUNTA GENERAL.

Artículo Noveno.- Junta General y atribuciones.- Es el Órgano Supremo de gobierno de la Compañía, formado por los socios legalmente convocados y constituidos....g) Designar al

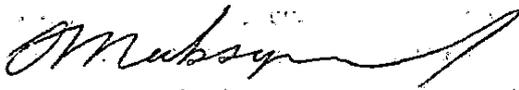
Presidente y al Gerente General, fijar sus remuneraciones, y removerlos por causas legales, procediendo a la designación de sus reemplazos, cuando fuere necesario. CAPITULO CUARTO

ORGANOS DE ADMINISTRACION: EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL. Artículo Décimo

Séptimo.- La compañía se administrara por un Gerente General y el Presidente, que tendrán las atribuciones y deberes que se mencionan en las cláusulas que siguen. El Gerente General ejerce la

representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

**LUGAR Y FECHA:** Bahía de Caráquez, 11 de octubre 2014

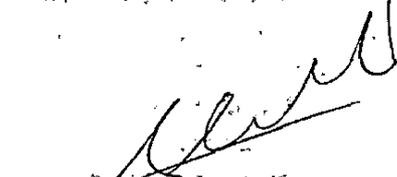


Sr. DAVID WALTER MAKSYMUIK

PASSPORT: GA264554

**ACEPTACIÓN:**

Acepto la presente designación en Bahía de Caráquez, a 27 de octubre de 2014.



Sr. ALEX ULPIANO CEVALLOS RODRIGUEZ

C.C.# 1308679990



República del Ecuador  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SUCRE  
BAHIA DE CARÁQUEZ - CIUDAD ECOLÓGICA  
REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCRE

**ZON DE INSCRIPCION.-**

**ABG. GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SUCRE: CERTIFICO:** QUE EL DOCUMENTO, QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITO, CON ESTA FECHA, ANOTADA CON EL NÚMERO **(010)**, DEL REGISTRO **DE NOMBRAMIENTOS**, DEL PRESENTE AÑO, Y, BAJO EL NÚMERO **018** AL FOLIO **004** DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.-PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZÓN DEL NOMBRAMIENTO **DE GERENTE GENERAL** DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD LAS OLAS SECURITY OLASECTY CIA. LTDA.- **A FAVOR** DEL SEÑOR ALEX ULPIANO CEVALLOS RODRIGUEZ-POR UN **PERIODO** DE TRES AÑOS.- EN EL INDICE RESPECTIVO, ES CONFORME.- LO CERTIFICO -

BAHIA DE CARAQUEZ, 30 DE ENERO DEL 2015



*[Firma manuscrita]*  
**Enrique Rodríguez Borrero**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y  
MERCANTIL DEL CANTÓN SUCRE

